

**NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB, DE MANDAMIENTOS DE PAGO
PROFERIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, EN EL
PROCEDIMIENTO COACTIVO POR LA DECLARATORIA ADMINISTRATIVA
DE ABANDONO DE VEHICULOS.**

La Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C., en cumplimiento de sus funciones, profirió mandamientos de pago, contra los deudores, que se relacionan a continuación, por obligaciones devenidas por la Declaratoria Administrativa de Abandono de vehículos.

Teniendo en cuenta que, dichos actos administrativos no han sido notificados aún, puesto que fue imposible establecer la ubicabilidad del deudor, como se evidencia en la constancia del día 19 de marzo de 2025. Razón por la cual se procede a notificar mediante esta publicación de conformidad con lo estipulado en los artículos 563 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

ITEM	PLACA	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO
1	AHF327	Virgilio Guzmán Quevedo	CC	3226287	168445	28/02/2025
2	AHH020	Ángela Gigliola Parra Barreto	CC	52540353	168446	28/02/2025
3	ATQ35	Carmelina Hernandez Gonzalez	CC	39671924	168449	28/02/2025
4	AYB40	Gustavo Adolfo Russi Marmolejo	CC	1020732207	168450	28/02/2025
5	AZO24D	Carlos Mauricio Baracaldo Marín	CC	80538882	168451	28/02/2025
6	BAB325	Juan Carlos Carrillo Carreño	CC	79460777	168452	28/02/2025
7	BAX458	Wilson Calderón Angulo	CC	1013608551	168453	28/02/2025

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

8	BBX791	Constanza Mallarino De Tello	CC	41410097	168454	28/02/2025
9	BCB476	Condol y Obituarios Porto y Cia S En C - CONDOLENCIAS.CO M S.A.S - EN LIQUIDACION	CC	830123758- 3	168455	28/02/2025
10	BFF462	Nina Andrea Gutiérrez Bedoya	CC	113687950 4	168457	28/02/2025
11	BHH06	Mundo Repuestos Automotriz LTDA	NIT	830135426- 5	167310	28/02/2025
12	BJL32	María Luisa Gómez García	CC	31248620	168458	28/02/2025
13	BLO45	Aps Sertel Ltda	NIT	830094529- 8	167311	28/02/2025
14	DCO46 B	Jaime Jiovanni Celeita Torres	CC	3199666	168459	28/02/2025
15	EPB66 D	Maria Evelia Betancourt Rosillo	CC	35198280	168460	28/02/2025
16	GUG85 6	José Francisco Pérez Colmenares	CC	79159764	167313	28/02/2025
17	IDH612	Luz Marina Varón Mancera	CC	35457002	168463	28/02/2025
18	IRB49	Gonzalo Mayorga Romero	CC	5690182	168464	28/02/2025
19	KEF109	Mario Nova González	CC	79231697	168465	28/02/2025
20	KGL28B	Didier Rodríguez Ortiz	CC	83044496	168466	28/02/2025
21	LAB30B	Elver Zabala Guillen	CC	107332198 6	168467	28/02/2025
22	PJF28A	Gabriel Fernando Cáceres Morantes	CC	17596940	168469	28/02/2025
23	QAE63 7	Alonso Uscategui Salcedo	CC	4254000	177839	3/03/2025
24	USM87 C	Wilmer Alexander Gualteros Sierra	CC	102388535 2	168471	28/02/2025
25	BAF581	GILBERTO ARMANDO GOYES CADENA	CC	19323583	168473	28/02/2025
26	IPU33C	SADEXIM SAS	NIT	900341360	168475	28/02/2025
27	AMF80 8	Luz Francia Ortiz Arbelaez	CC	51610545	150708	26/02/2025

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

28	AVD43	Didier Orlay Arango Gaitan	CC	107368041 3	150711	26/02/2025
29	EUY10 B	Edgardo Enrique Vargas	CC	85448188	168461	28/02/2025
30	MAZ30 A	Bernardo Burgos Arango	CC	6881256	168468	28/02/2025
31	DVN84	JAIME BUSTOS BUSTOS	CC	7248240	168474	28/02/2025

A partir de la entrega de esta notificación, usted cuenta con un término de 15 días hábiles para formular excepciones contra el mandamiento de pago o para satisfacer la obligación, para lo cual debe acercarse ante la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad ubicada en la Carrera 28 A No. 17 A – 20, segundo piso.

Cordialmente,



Hernán Sebastián Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad



CONSTANCIA DE NO UBICABILIDAD

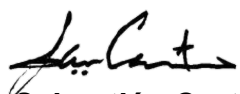
Bogotá D.C. 04 de marzo de 2025

Referencia: Proceso Administrativo De Cobro Coactivo Resolución 1763-02 / 29-02 del 28/05/2019 - 21/02/2020 *“por medio del cual se declara en abandono del vehículo de placa DVN84, inmovilizado en los patios oficiales de la secretaria Distrital De Movilidad De Bogotá D.C. y se impone la obligación de pagar una suma de dinero por el concepto de servicio de grúas y patios”* en contra el señor JAIME BUSTOS BUSTOS identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7248240.

El suscrito director de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad hace constar que, con el fin de realizar los cobros persuasivos, la citación, notificación personal y/o notificar por correo del mandamiento de pago No. **168474 del 28 de febrero de 2025**, dictado dentro del proceso de la referencia y luego de revisar los soportes que reposan en el expediente de referencia, no se evidencio dirección de notificación tanto física como electrónica consistente y/o válida.

Que de igual forma, el grupo de otros cobros de esta dirección realizó las acciones pertinentes, para la ubicabilidad del deudor a través de las herramientas correspondientes como la Secretaria Distrital de Hacienda, RUNT S.A. Registro Único Nacional de Tránsito, Centrales de riesgo, así como en la información oficial del GMI Grupo de Minería de la Información de esta dirección, la cual no arrojó resultados de dirección de notificación tanto física como electrónica consistente y/o válida, para proceder con la citación, notificación personal y/o notificar por correo el mandamiento de pago dictado dentro del proceso de la referencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional.

Considerando lo anterior, la dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad al no establecer dirección para surtir la citación y/o notificación del deudor, procederá a la NOTIFICACION POR AVISO WEB del mandamiento de pago No. **168474 del 28 de febrero de 2025**, de conformidad con lo establecido en el artículo 563 del Estatuto Tributario Nacional y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).



Hernán/Sebastián Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

CONSTANCIA DE NO UBICABILIDAD

Bogotá D.C. 04 de marzo de 2025

Referencia: Proceso Administrativo De Cobro Coactivo Resolución 2167-02 / 02-21 del 24/5/2019 - 4/06/2019 -13/12/2021 *“por medio del cual se declara en abandono del vehículo de placa EUY10B, inmovilizado en los patios oficiales de la secretaria Distrital De Movilidad De Bogotá D.C. y se impone la obligación de pagar una suma de dinero por el concepto de servicio de grúas y patios”* en contra el señor EDGARDO ENRIQUE VARGAS identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No. 85448188.

El suscrito director de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad hace constar que, con el fin de realizar los cobros persuasivos, la citación, notificación personal y/o notificar por correo del mandamiento de pago No. **168461 del 28 de febrero de 2025**, dictado dentro del proceso de la referencia y luego de revisar los soportes que reposan en el expediente de referencia, no se evidencio dirección de notificación tanto física como electrónica consistente y/o válida.

Que de igual forma, el grupo de otros cobros de esta dirección realizó las acciones pertinentes, para la ubicabilidad del deudor a través de las herramientas correspondientes como la Secretaria Distrital de Hacienda, RUNT S.A. Registro Único Nacional de Tránsito, Centrales de riesgo, así como en la información oficial del GMI Grupo de Minería de la Información de esta dirección, la cual no arrojó resultados de dirección de notificación tanto física como electrónica consistente y/o válida, para proceder con la citación, notificación personal y/o notificar por correo el mandamiento de pago dictado dentro del proceso de la referencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional.

Considerando lo anterior, la dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad al no establecer dirección para surtir la citación y/o notificación del deudor, procederá a la NOTIFICACION POR AVISO WEB del mandamiento de pago No. **168461 del 28 de febrero de 2025**, de conformidad con lo establecido en el artículo 563 del Estatuto Tributario Nacional y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).



Hernán Sebastián Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

CONSTANCIA DE NO UBICABILIDAD

Bogotá D.C. 04 de marzo de 2025

Referencia: Proceso Administrativo De Cobro Coactivo Resolución 1618-02 / 02-21 del 28/05/2019-13/12/2021 *“por medio del cual se declara en abandono del vehículo de placa LAB30B, inmovilizado en los patios oficiales de la secretaria Distrital De Movilidad De Bogotá D.C. y se impone la obligación de pagar una suma de dinero por el concepto de servicio de grúas y patios”* en contra el señor ELVER ZABALA GUILLEN identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1073321986.

El suscrito director de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad hace constar que, con el fin de realizar los cobros persuasivos, la citación, notificación personal y/o notificar por correo del mandamiento de pago No. **168467 del 28 de febrero de 2025**, dictado dentro del proceso de la referencia y luego de revisar los soportes que reposan en el expediente de referencia, no se evidenció dirección de notificación tanto física como electrónica consistente y/o válida.

Que de igual forma, el grupo de otros cobros de esta dirección realizó las acciones pertinentes, para la ubicabilidad del deudor a través de las herramientas correspondientes como la Secretaria Distrital de Hacienda, RUNT S.A. Registro Único Nacional de Tránsito, Centrales de riesgo, así como en la información oficial del GMI Grupo de Minería de la Información de esta dirección, la cual no arrojó resultados de dirección de notificación tanto física como electrónica consistente y/o válida, para proceder con la citación, notificación personal y/o notificar por correo el mandamiento de pago dictado dentro del proceso de la referencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional.

Considerando lo anterior, la dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad al no establecer dirección para surtir la citación y/o notificación del deudor, procederá a la NOTIFICACION POR AVISO WEB del mandamiento de pago No. **168467 del 28 de febrero de 2025**, de conformidad con lo establecido en el artículo 563 del Estatuto Tributario Nacional y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).



Hernán/Sebastián Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

CONSTANCIA DE NO UBICABILIDAD

Bogotá D.C. 04 de marzo de 2025

Referencia: Proceso Administrativo De Cobro Coactivo Resolución 1640-02 / 189-02 / 260-22 del 28/05/2019 - 19/03/2020 - 13/02/2022 *“por medio del cual se declara en abandono del vehículo de placa MAZ30A, inmovilizado en los patios oficiales de la secretaria Distrital De Movilidad De Bogotá D.C. y se impone la obligación de pagar una suma de dinero por el concepto de servicio de grúas y patios”* en contra el señor BERNARDO BURGOS ARANGO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 6881256.

El suscrito director de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad hace constar que, con el fin de realizar los cobros persuasivos, la citación, notificación personal y/o notificar por correo del mandamiento de pago No. **168468 del 28 de febrero de 2025**, dictado dentro del proceso de la referencia y luego de revisar los soportes que reposan en el expediente de referencia, no se evidenció dirección de notificación tanto física como electrónica consistente y/o válida.

Que de igual forma, el grupo de otros cobros de esta dirección realizó las acciones pertinentes, para la ubicabilidad del deudor a través de las herramientas correspondientes como la Secretaría Distrital de Hacienda, RUNT S.A. Registro Único Nacional de Tránsito, Centrales de riesgo, así como en la información oficial del GMI Grupo de Minería de la Información de esta dirección, la cual no arrojó resultados de dirección de notificación tanto física como electrónica consistente y/o válida, para proceder con la citación, notificación personal y/o notificar por correo el mandamiento de pago dictado dentro del proceso de la referencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional.

Considerando lo anterior, la dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad al no establecer dirección para surtir la citación y/o notificación del deudor, procederá a la NOTIFICACION POR AVISO WEB del mandamiento de pago No. **168468 del 28 de febrero de 2025**, de conformidad con lo establecido en el artículo 563 del Estatuto Tributario Nacional y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).



Hernán Sebastián Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

CONSTANCIA DE NO UBICABILIDAD

Bogotá D.C. 19 de marzo de 2025

Referencia: cobro coactivo Declaratoria Administrativa de Abandono.

El Director de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad hace constar que, con el fin de realizar el cobro persuasivo, la citación, notificación personal y/o notificación por correo de los mandamientos de pago emitidos contra los deudores, que se relacionan a continuación, dictado dentro de los procesos de la referencia y luego de revisar los soportes que reposan en el expediente, se evidenciaron direcciones de notificación, a las cuales se les remitieron el persuasivo, las citaciones para notificar personalmente los mandamiento de pago:

ITEM	PLACA	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO
1	AHF327	Virgilio Guzmán Quevedo	CC	3226287	168445	28/02/2025
2	AHH020	Ángela Gigliola Parra Barreto	CC	52540353	168446	28/02/2025
3	ATQ35	Carmelina Hernandez Gonzalez	CC	39671924	168449	28/02/2025
4	AYB40	Gustavo Adolfo Russi Marmolejo	CC	1020732207	168450	28/02/2025
5	AZO24D	Carlos Mauricio Baracaldo Marín	CC	80538882	168451	28/02/2025
6	BAB325	Juan Carlos Carrillo Carreño	CC	79460777	168452	28/02/2025
7	BAX458	Wilson Calderón Angulo	CC	1013608551	168453	28/02/2025
8	BBX791	Constanza Mallarino De Tello	CC	41410097	168454	28/02/2025
9	BCB476	Condol y Obituarios Porto y Cia S En C - CONDOLENCIAS.COM S.A.S - EN LIQUIDACION	CC	830123758-3	168455	28/02/2025
10	BFF462	Nina Andrea Gutiérrez Bedoya	CC	1136879504	168457	28/02/2025
11	BHH06	Mundo Repuestos Automotriz LTDA	NIT	830135426-5	167310	28/02/2025
12	BJL32	María Luisa Gómez García	CC	31248620	168458	28/02/2025
13	BLO45	Aps Sertel Ltda	NIT	830094529-8	167311	28/02/2025
14	DCO46 B	Jaime Jiovanni Celeita Torres	CC	3199666	168459	28/02/2025
15	EPB66D	Maria Evelia Betancourt Rosillo	CC	35198280	168460	28/02/2025

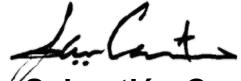
CONSTANCIA DE NO UBICABILIDAD

16	GUG856	José Francisco Pérez Colmenares	CC	79159764	167313	28/02/2025
17	IDH612	Luz Marina Varón Mancera	CC	35457002	168463	28/02/2025
18	IRB49	Gonzalo Mayorga Romero	CC	5690182	168464	28/02/2025
19	KEF109	Mario Nova González	CC	79231697	168465	28/02/2025
20	KGL28B	Didier Rodríguez Ortiz	CC	83044496	168466	28/02/2025
21	LAB30B	Elver Zabala Guillen	CC	1073321986	168467	28/02/2025
22	PJF28A	Gabriel Fernando Cáceres Morantes	CC	17596940	168469	28/02/2025
23	QAE637	Alonso Uscategui Salcedo	CC	4254000	177839	3/03/2025
24	USM87C	Wilmer Alexander Gualteros Sierra	CC	1023885352	168471	28/02/2025
25	BAF581	GILBERTO ARMANDO GOYES CADENA	CC	19323583	168473	28/02/2025
26	IPU33C	SADEXIM SAS	NIT	900341360	168475	28/02/2025

Así las cosas, La empresa de mensajería 4/72, nos reporta, La devolución de los oficios referenciados “Persuasivos” y “Citación a Notificación Del Mandamiento De Pago”.

Que, de igual forma, el grupo de otros cobros de esta dirección realizó las acciones pertinentes, para la ubicabilidad del deudor a través de las herramientas correspondientes como la Secretaria Distrital de Hacienda, RUNT S.A. Registro Único Nacional de Tránsito, Centrales de riesgo, así como en la información oficial del GMI Grupo de Minería de la Información de esta dirección, la cual no arrojo resultados de dirección de notificación tanto física como electrónica consistente y/o válida, para proceder con la citación, notificación personal y/o notificar por correo de los mandamientos de pago dictados dentro del proceso de la referencia y conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional.

Considerando lo anterior, la dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad al no establecer dirección para surtir el cobro coactivo, citación y/o notificación del deudor, procederá a la NOTIFICACION POR AVISO WEB los mandamientos de pago referenciados, de conformidad con lo establecido en el artículo 563 del Estatuto Tributario Nacional y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).


Hernán Sebastián Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

CONSTANCIA DE NO UBICABILIDAD

Bogotá D.C. 10 de marzo de 2025

Referencia: cobro coactivo Declaratoria Administrativa de Abandono.

El Director de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad hace constar que, con el fin de realizar el cobro persuasivo, la citación, notificación personal y/o notificación por correo de los mandamientos de pago emitidos contra los deudores, que se relacionan a continuación, dictado dentro de los procesos de la referencia y luego de revisar los soportes que reposan en el expediente, se evidenciaron direcciones de notificación, a las cuales se les remitieron el persuasivo, las citaciones para notificar personalmente los mandamiento de pago.

PLACA	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO
AMF808	Luz Francia Ortiz Arbelaez	CC	51610545	150708	26/02/2025
AVD43	Didier Orlay Arango Gaitan	CC	1073680413	150711	26/02/2025

Así las cosas, La empresa de mensajería 4/72, nos reporta, La devolución de los oficios referenciados “Persuasivo primero” y “Notificación por correo certificado Del Mandamiento De Pago”.

Que, de igual forma, el grupo de otros cobros de esta dirección realizó las acciones pertinentes, para la ubicabilidad del deudor a través de las herramientas correspondientes como la Secretaria Distrital de Hacienda, RUNT S.A. Registro Único Nacional de Tránsito, Centrales de riesgo, así como en la información oficial del GMI Grupo de Minería de la Información de esta dirección, la cual no arrojo resultados de dirección de notificación tanto física como electrónica consistente y/o válida, para proceder con la citación, notificación personal y/o notificar por correo de los mandamientos de pago dictados dentro del proceso de la referencia y conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional.

Considerando lo anterior, la dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad al no establecer dirección para surtir el cobro coactivo, citación y/o notificación del deudor, procederá a la NOTIFICACION POR AVISO WEB los mandamientos de pago referenciados, de conformidad con lo establecido en el artículo 563 del Estatuto Tributario Nacional y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).


Hernán Sebastián Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co